

E - DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

A continuación se incluyen los siguientes documentos de información:

1. DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.
2. CONVENIO URBANÍSTICO
 - Contenido del convenio.
 - Acuerdo de aprobación.
3. FINCAS CATASTRALES
 - Cuadro de referencia sobre las fincas
 - Fichas catastrales
4. FINCAS REGISTRALES
 - Cuadro de referencia sobre las fincas
5. SUPERFICIES REALES
 - Cuadro de superficies reales
 - Documento de levantamiento topográfico
 - Documento de conformidad de propietarios
6. CUADRO COMPARATIVO
 - C. de superficies CATASTRAL / REAL
 - C. de superficies REGISTRAL / REAL
7. CUADRO RESUMEN. (superficies aportadas y aprovechamiento)
8. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.

1. DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.

	16
--	----

ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN	AAUN-16
--	----------------

OBJETO	Ampliación de viario en calle de las Panerass y calle Larga	
SITUACIÓN	C/ Paneras 3, C/ Larga 3 y 5, C/ Pinilla 2, 6 y 8, y C/ Larga 4	
UNIDAD URBANA		UU-1
UBICACIÓN EN PLANOS	Alineaciones y zonas de ordenanza. Gestión	PO-5,14

DATOS DE LA ACTUACIÓN AISLADA		
Superficie de la Actuación Aislada (m2)		1855,00
Zona de ordenanza		R-1a
Índice de edificabilidad zona (m2/m2)		2,5
Superficie de suelo con aprovechamiento (m2)		1291,50
Superficie de cesión para ampliación de viario (m2)		563,50
Superficie de viario para completar urbanización (m2)		563,50
Instrumento de gestión	Proyecto de normalización	
Plazo de ejecución	cuatro años	

Nº de parcela	1
Referencia Catastral	6848208TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	64,00
Superficie de cesión (m2)	29,67
Superficie de parcela neta (m2)	34,33
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	160,00
Materialización de la edificación	en parcela neta
Nº de parcela	2
Referencia Catastral	6848207TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	42,00
Superficie de cesión (m2)	41,22
Superficie de parcela neta (m2)	0,78
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	105,00
Materialización de la edificación	en parcela neta
Nº de parcela	3
Referencia Catastral	6848203TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	576,00
Superficie de cesión (m2)	110,32
Superficie de parcela neta (m2)	465,68
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	1440,00
Materialización de la edificación	en parcela neta
pgn 55.m1	

Nº de parcela	4
Referencia Catastral	6848201TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	605,00
Superficie de cesión (m2)	227,84
Superficie de parcela neta (m2)	377,16
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	1512,50
Materialización de la edificación	en parcela neta
Nº de parcela	5
Referencia Catastral	6848202TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	167,00
Superficie de cesión (m2)	111,87
Superficie de parcela neta (m2)	55,13
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	417,50
Materialización de la edificación	en parcela neta
Nº de parcela	6
Referencia Catastral	6848204TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	327,00
Superficie de cesión (m2)	12,82
Superficie de parcela neta (m2)	314,18
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	817,50
Materialización de la edificación	en parcela neta
Nº de parcela	7
Referencia Catastral	6848205TL7364N
Superficie de parcela bruta (m2)	74,00
Superficie de cesión (m2)	29,76
Superficie de parcela neta (m2)	44,24
Zona de ordenanza	R.1a Casco urbano
....	
Aprovechamiento total correspondiente a la parcela (m2)	185,00
Materialización de la edificación	en parcela neta

2. CONVENIO URBANÍSTICO

Contenido del convenio. [Pgs 62 a 66]

Acuerdo de aprobación. . [Pgs 67 a 68]

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA EL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AAUN 16 DE LA CALLE LARGA-PANERAS-OESTE-PINILLA DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca)

Reunidos en Carbajosa de la Sagrada, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

De una parte, PEDRO SAMUEL MARTÍN GARCÍA, Alcalde del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, con NIF n.º P3708500H, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1, en nombre y representación del mismo, asistido para este acto por el secretario del Ayuntamiento, D. Leopoldo Reguera Reguera.

Y de otra parte los propietarios y terceros interesados de la Unidad de Normalización núm. 16 de la Calle Larga-Paneas-Oeste-Pinilla, que a continuación se relacionan:

Finca núm.	%	PROPIETARIOS E INTERESADOS	N.I.F./C.I.F.	DIRECCIÓN POSTAL
1	33,33	M ^a ROSA MUÑOZ GARCÍA	7.748.799-F	C/ Vicente Aleixandre,4-bajo 28670-Villaviciosa de Odón (Madrid)
	33,33	JOSÉ MUÑOZ GARCÍA	7.757.759-C	C/ Río Miño, 30 Urb.Albahonda III 37190-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	33,33	JUAN MANUEL MUÑOZ GARCÍA	7.776.547-V	C/ Río Miño, 32 Urb.Albahonda III 37190-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
2	25	GENEROSO TABERNERO MARTÍN	7.937.088-H	C/ Parque, 4 37188-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	25	MARÍA TABERNERO MARTÍN	7.830.529-H	C/ Parque, 4 37188-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	25	JOSE LUÍS TABERNERO MARTÍN	7.830.530-L	C/ Parque, 4 37188-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	25	EDUARDO TABERNERO MARTÍN	7.811.884-A	C/ Santa Marta, 21, bajo 37188-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
3	16,66	ANGELA HERNÁNDEZ CRESPO	70.854.141-L	C/ Madre de Dios, 19- 1º A 47011-Valladolid
	16,66	LEOCADIO HERNÁNDEZ CRESPO	7.685.402-K	C/ Pinilla, 5 37188-Carbajosa de la Sagrada Salamanca
	16,66	JOSÉ HERNÁNDEZ CRESPO	7.726.942-T	C/ Grillo, 23- 2º 37001- Salamanca
	16,66	FRANCISCO HERNÁNDEZ CRESPO	7.790.423-R	C/ Gil de Ontañón, 24- 2º B 37188-Carbajosa de la Sagrada Salamanca
	8,33	ROBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	7.973.506-G	C/ Ermitagaña, 8- 1º B 31008-Pamplona Navarra

	8,33	M ^a DEL CARMEN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	7.973.507-M	C/ Isaac Albeniz, 49- 2º D 28222-Majadahonda Madrid
	8,33	ELENA SANTOS HERNÁNDEZ	46.931.838-Q	C/ Concepción Arenal, 9- Bloque 1, Ático, 1 Loranca 28942-Fuenlabrada (Madrid)
	8,33	ROSA M ^a SANTOS HERNÁNDEZ	53.102.497-M	Paseo de las Vegas, 10 28607-El Álamo Madrid
4	100	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	7.630.745-N	C/ Cantarrana, 7 37439-Castellanos de Moriscos Salamanca
5	US.	SANTOS GARCÍA GARCÍA	7.703.672-Y	C/ Esperanza, 7- 5º E 37006-Salamanca
	25	ALFONSO GARCÍA BERROCAL	7.838.927-K	C/ Santa Marta, 31, bajo 37188-Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	25	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BERROCAL	7.838.926-C	C/ Barberán y Collar, 7 Alcalá de Henares (Madrid)
	25	MARÍA JOSEFA GARCÍA BERROCAL	7.865.053-L	Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
	25	FRANCISCO JAVIER GARCÍA BERROCAL	7.822.655-X	
6 7 8	100	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	B37433489	Paseo de la Estación, 122 Vialia-Oficina 115 37004-Salamanca
	100	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	B37433489	Paseo de la Estación, 122 Vialia-Oficina 115 37004-Salamanca
	100	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	B37433489	Paseo de la Estación, 122 Vialia-Oficina 115 37004-Salamanca
	HIP.	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		Av. de Salamanca, 20, 47015 Valladolid

EXPONEN

PRIMERO. El objeto de este Convenio es el desarrollo urbanístico de la Unidad de Normalización núm. 16 del PGOU, comprensiva de la totalidad de la manzana delimitada por las Calles Larga-Paneras-Oeste y Pinilla y que incluye las siguientes parcelas:

Nº	FINCA REGISTRAL	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SUP. CAT. M ²
1	T. 3901, L. 151, F. 182, 5ª Finca 1234. T. 3901, L. 151, F. 184, 5ª Finca 1209.	6848201TL7364N0001TS	HNOS. MUÑOZ GARCÍA (33,33%)	565

	T. 3901, L. 151, F. 185, 25ª Finca 251.			
2	T. 3131, L. 32, F. 31, 3ª Finca 2934. T. 3131, L. 32, F. 25, 3ª Finca 2932.	6848202TL7364N0001FS	HNOS. TABERNERO MARTÍN (25,00%)	176
3	T. 2988, L. 48, F. 221, 3ª Finca 4250	6848203TL7364N0001MS	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO (16,66%)	603
4	T. 2758, L. 40, F. 15, 2ª Finca 3720.	6848207TL7364N0001DS	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	50
5	L. 63, F. 103, 1ª Finca 5187.	6848208TL7364N0001XS	SANTOS GARCÍA GARCÍA	72
6		6848204TL7364N0001OS	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	324
7	T. 3110, L. 53, F. 92, 4ª Finca 2630.	6848205TL7364N0001KS	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	71
8		6848206TL7364N0001RS	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	43

SEGUNDO. El PGOU tiene clasificados los terrenos descritos como Suelo Urbano Consolidado, conformando un ámbito de Actuación Aislada de Urbanización y Normalización con el núm. 16.

TERCERO. En la configuración de la Unidad de Normalización, el PGOU determina las alineaciones nuevas, por las que debe cederse al Ayuntamiento una parte importante de la superficie para el ensanche de las vías públicas de las Calles Larga, Paneras y Pinilla.

CUARTO. La configuración extremadamente irregular del parcelario, así como las grandes diferencias de pérdida de terrenos de unas parcelas a otras, han hecho necesaria la configuración de la Unidad de Normalización para que todos los propietarios tengan una equitativa distribución de cargas y beneficios y puedan materializar todo el aprovechamiento que les corresponda, mediante una reparcelación que adecúe las nuevas parcelas a las determinaciones del planeamiento.

QUINTO. Mediante las reuniones llevadas a cabo con los propietarios se han debatido diversas cuestiones para llevar a cabo la actuación, considerando que el Convenio Urbanístico de gestión es el instrumento más adecuado para fijar el procedimiento y los compromisos del Ayuntamiento y los propietarios para la ejecución de las determinaciones del planeamiento.

SEXTO. El presente convenio inicialmente aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2019, fue notificado a todos los propietarios y expuesto al público mediante anuncios en el BOCYL núm. 47 de 8 de marzo de 2019, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, por plazo de un mes, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones, alegaciones ni alternativas de ninguna clase.

Por último, ha sido aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2019, procediendo su formalización mediante documento administrativo, con la firma de las partes y consiguiente publicación en el BOCYL.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 435 a 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes anteriormente relacionadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a llevar a cabo la ejecución de la Actuación Aislada de Normalización y Urbanización prevista para la manzana

configurada por la Calle Larga-Paneras-Oeste y Pinilla de acuerdo con las determinaciones previstas en el PGOU y de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

SEGUNDA. Sin perjuicio de las modificaciones que corresponda por los datos de las certificaciones registrales y por la medición de las superficies reales de las fincas aportadas, y tomando como base de partida las superficies catastrales, se reconoce a los propietarios el aprovechamiento urbanístico máximo que se expresa en el siguiente cuadro, resultante de aplicar a la superficie bruta de sus parcelas el coeficiente de edificabilidad establecido en 2,5 m²/m² en el PGOU:

Finca Núm.	TITULAR	SUPERF. CATAST. M ²	% APORTACIÓN	EDIFICABILIDAD M ²
1	HNOS. MUÑOZ GARCÍA (33,33%)	565	29,67	1.412,50
2	HNOS. TABERNERO MARTÍN (33,33%)	176	9,24	440,00
3	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO (16,66%)	603	31,67	1.507,50
4	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	50	2,63	125,00
5	SANTOS GARCÍA GARCÍA	72	3,78	180,00
6	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	324	23,00	1.095,50
7		71		
8		43		
TOTALES		1.904	100	4.760,00

TERCERA. Sin perjuicio asimismo de las mediciones reales, las partes reconocen que la superficie de terrenos destinada a la ampliación de las vías públicas que delimitan la Unidad de Normalización supone aproximadamente el 30,5 por 100 de la superficie bruta de las parcelas, conforme a las determinaciones fijadas en la ficha correspondiente del PGOU.

CUARTA. El aprovechamiento correspondiente a los propietarios anteriormente expresado se materializará en las parcelas netas resultantes de la actuación. Ahora bien, teniendo en cuenta la pérdida de superficie respecto de las parcelas originales, no es posible materializar la totalidad de la edificabilidad en las parcelas netas resultantes. De las posibles soluciones, la alternativa más beneficiosa para ambas partes consiste en permitir la construcción de una planta adicional de ático para conseguir la materialización de todo el aprovechamiento en los solares resultantes.

QUINTA. Los propietarios reconocen que la totalidad de las edificaciones existentes carecen de valor económico para la actuación, por hallarse en estado de ruina o cercano a la misma y sin uso, con dos excepciones:

- La finca núm. 2, propiedad de los hermanos Tabernero Martín, que se halla parcialmente destinada a guarda de vehículos y enseres.
- La finca núm. 5, propiedad de D. Santos García García, destinada a garaje.

SEXTA. El procedimiento para llevar a cabo la actuación será el siguiente:

- a) Demolición de la totalidad de las edificaciones existentes, sin indemnización alguna. Las partes acuerdan la demolición de todas las construcciones existentes en la Unidad de Normalización a la publicación del presente convenio, dejando limpias las parcelas, a cuyo fin los propietarios autorizan al Ayuntamiento para que proceda al derribo, desescombros y traslado a vertedero autorizado.
- b) Mediciones reales de las parcelas originales que se aportan a la Actuación por los técnicos municipales o profesional contratado por el Ayuntamiento.
- c) Elaboración y tramitación del Proyecto de Normalización. Por iniciativa y encargo del Ayuntamiento. Se tramitará simultáneamente al presente convenio de gestión. En el mismo, en principio se configurarán cuatro parcelas nuevas, con adjudicación individualizada a los tres propietarios mayoritarios y la cuarta para su adjudicación en proindiviso a los tres propietarios minoritarios.

- d) Construcción de dos locales-garaje en sustitución de las construcciones en uso de las parcelas 2 y 5, en la parcela resultante en proindiviso para los propietarios 2, 4 y 5. La superficie útil de los mismos será lo más próxima posible a la actual, siempre que tenga cabida en la parte proporcional de superficie que corresponda en la nueva parcela resultante.
- e) Vallado perimetral de la manzana con arreglo a las alineaciones fijadas en el PGOU.
- f) Redacción y tramitación de un Estudio de Detalle para modificar la ordenación detallada de la manzana constitutiva de la Unidad de Normalización, con el objeto de permitir una altura más, de ático.

SÉPTIMA. La Actuación se llevará a cabo mediante gestión pública, asumiendo el Ayuntamiento la condición de urbanizador, a cuyo fin asume los siguientes compromisos:

- 1) Elaboración y aprobación del Proyecto de Normalización, con la ejecución de la actuación conforme a lo dispuesto en el mismo.
- 2) Financiación y asunción de los siguientes gastos:
 - a. Honorarios de técnico competente para la realización de las mediciones reales.
 - b. Honorarios de la expedición de las certificaciones catastrales de dominio y cargas
 - c. Demolición, traslado de escombros a vertedero y limpieza de parcelas.
 - d. Honorarios de la redacción del Proyecto de Normalización
 - e. Urbanización de los terrenos exteriores a las alineaciones incorporados a las vías públicas.
 - f. Ejecución del vallado perimetral de la Unidad de Actuación.
 - g. Construcción de los dos locales-garaje.
 - h. Honorarios de redacción del Estudio de Detalle.

OCTAVA: Los propietarios se comprometen a:

- 1) Aportar los títulos de propiedad de que dispongan, autorizar al Ayuntamiento para solicitar la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad y a colaborar en la depuración de los límites de sus parcelas.
- 2) Autorizar el derribo de la totalidad de las construcciones existentes, a cuyo fin la firma del presente convenio implica la autorización expresa para la demolición, si bien la ejecución de la misma se pospone al momento de la publicación del presente convenio en el BOCYL, tras su aprobación definitiva.
- 3) La entrega al Ayuntamiento de los terrenos exteriores a las alineaciones en el momento de la publicación del presente convenio tras su aprobación definitiva, para su incorporación inmediata a la vía pública.
- 4) Colaborar y participar activamente en la elaboración del Proyecto de Normalización, en especial a la configuración y adjudicación de las parcelas netas resultantes, teniendo en cuenta los intereses propios, los de los demás propietarios y los generales del Municipio.
- 5) Nombrar un representante, a efectos de notificaciones, de todos los propietarios proindiviso en aquellas fincas que tengan esta titularidad en la actualidad.
- 6) Asumir los gastos de registro de la propiedad, y en su caso de notaría, para la inscripción de las parcelas resultantes de la Actuación de normalización.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Samuel Martín García

Fdo.: Leopoldo Reguera Reguera



Expediente n.º: 116/2019
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local
Procedimiento: Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción)
Fecha de iniciación: 18/02/2019

DON LEOPOLDO REGUERA REGUERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de mayo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO:

"2º) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN NÚM. 16 DEL PAGOU: A continuación, se dio cuenta del expediente de referencia que se sigue para su aprobación definitiva por delegación expresa del Sr. Alcalde en este mismo acto.

Visto que se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico para la ejecución de la actuación aislada de urbanización y normalización de la Unidad de Normalización y Urbanización núm. 16, que lleva a cabo las previsiones del PGOU, por el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, y por la totalidad de los propietarios incluidos en la Unidad.

Visto que el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 47, de fecha 8 de marzo de 2019, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presentaran alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde, acordó:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el texto del Convenio urbanístico para la ejecución de la actuación aislada de urbanización y normalización de la Unidad de Normalización y Urbanización núm. 16, que lleva a cabo las previsiones del PGOU, suscrito por los propietarios del Sector afectado.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a al artículo 76.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las partes del Convenio urbanístico a los efectos de que se formalice el mismo en documento administrativo, firmándolo en un plazo de tres meses a partir de la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse suscrito el convenio, queda sin efecto el acuerdo de voluntades.

Todo ello sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme al artículo 76.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO: Publicar el texto definitivo del Convenio urbanístico en el Boletín Oficial de Castilla y León, dentro del mes siguiente a su firma.

QUINTO: Custodiar un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico en el Ayuntamiento a disposición del público, manteniéndolo así en régimen de consulta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

SEXTO: Remitir un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico al Registro de

Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carbajosa de la Sagrada. 37188 (Salamanca). Tfno. 923208019. Fax: 923208235

Leopoldo Reguera Reguera (1 de 2)
 Secretario
 Fecha Firma: 17/05/2019
 HASH: 799e5c3caca7284f7ca2b27894462b

PEDRO SAMUEL MARTÍN GARCÍA (2 de 2)
 Alcalde
 Fecha Firma: 17/05/2019
 HASH: 0c95b31aa1533b7e52b0a0495796075



Cód. Validación: 439CMGCO PRNHHW7G57 9F9 | Verificación: http://carbajosa.es/sagrada_sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Urbanismo de Castilla y León. "=====

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carbajosa de la Sagrada, a fecha al margen con la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 436QWEG3PRNNH1VD709579F9 | Verificación: <http://carbajosadelaagrada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carbajosa de la Sagrada. 37188 (Salamanca). Tfno. 923208019. Fax: 923208235

3. FINCA S CATASTRALES

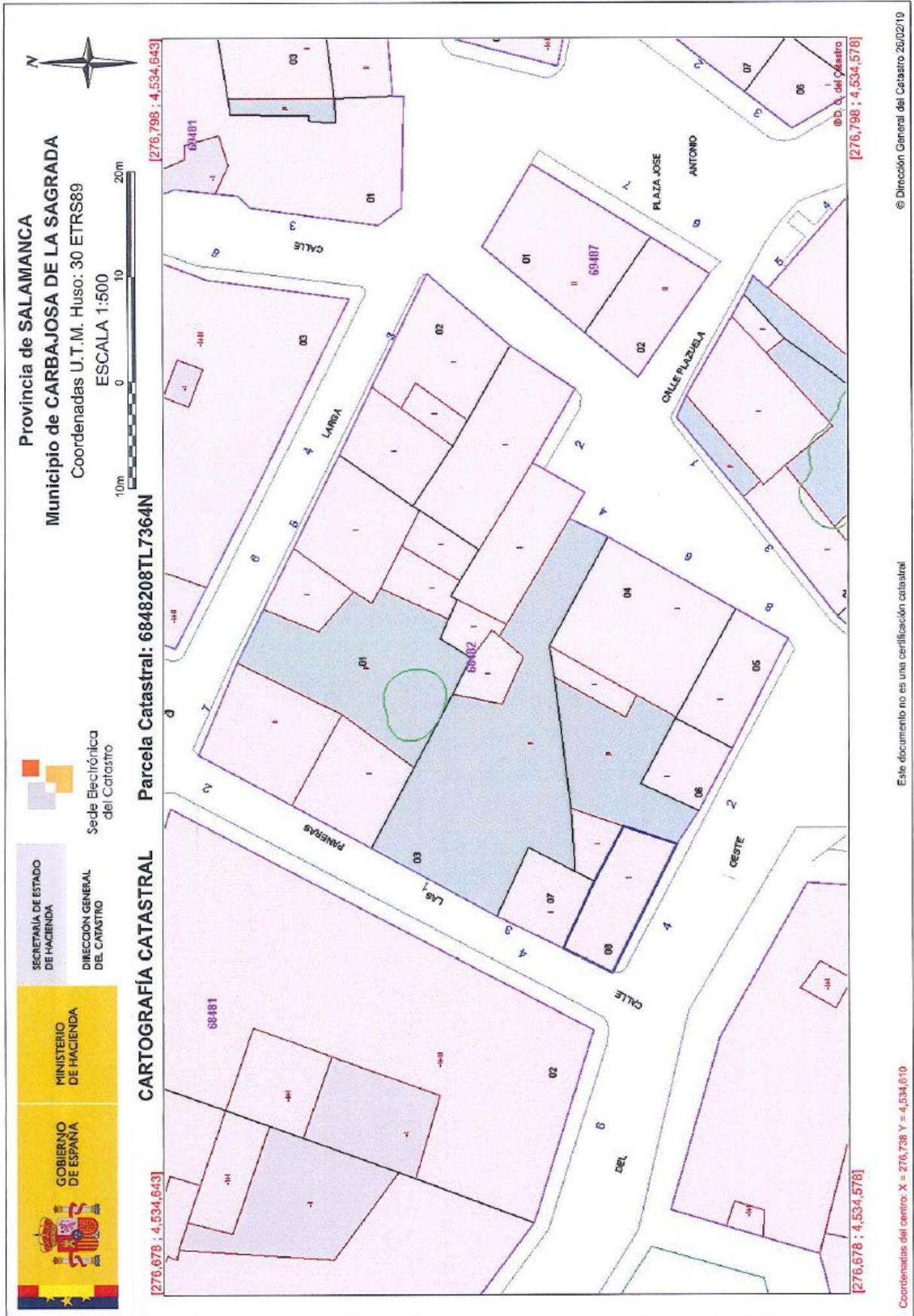
CUADRO CON REFERENCIAS CATASTRALES

A continuación se incluye un cuadro en el que figuran las parcelas agrupadas de la misma propiedad, la referencia catastral de la parcela, la identidad de los titulares, y se incorpora también la superficie real de cada una, obtenida por la medición directa del levantamiento topográfico.

NÚM.	PROPIETARIOS	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. CATASTRO
1	SANTOS GARCÍA GARCÍA - (Usufr.) <ul style="list-style-type: none"> • Alfonso García Berrocal • M^a Carmen García Berrocal • M^a Josefa García Berrocal • Fco. Javier García Berrocal 	6848208TL7364N0001XS	72
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	6848207TL7364N0001DS	50
3	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO <ul style="list-style-type: none"> • Leocadio Hernández Crespo • José Manuel Hernández Crespo • Ángela Hernández Crespo • Francisco Hernández Crespo ○ Rosa M^a. Santos Hernández ○ Elena Santos Hernández ○ Roberto Hernández Sánchez ○ M^a. Carmen Hernández Sánchez 	6848203TL7364N0001MS	603
4	HNOS. MUÑOZ GARCÍA <ul style="list-style-type: none"> • Gumersinda María Rosa Muñoz García • José Muñoz García • Juan Manuel Muñoz García 	6848201TL7364N0001TS	565
5	HNOS. TABERNEO MRTÍN <ul style="list-style-type: none"> • Generoso Tabernero Martín • María Luz Tabernero Martín • José Luis Tabernero Martín EDUARDO TABERNEO MARTÍN	6848202TL7364N0001FS	176
6/7/8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L. Agencia Estatal Admón. Tributaria (hipoteca)	6848204TL7364N0001OS	324
		6848205TL7364N0001KS	71
		6848206TL7364N0001RS	43
	TOTAL		1.904

FICHAS CATASTRALES

A continuación se incorpora también una copia de todas las fichas catastrales, obtenidas desde la página Web. [Pgs. 69 a 96]



26/2/2019

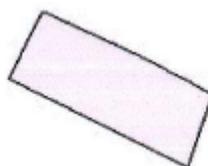
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
10:00:35

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848208TL7364N0001XS
Localización
CL OESTE 4
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Industrial
Superficie construida(*)
64 m²
Año construcción
1950
Valor catastral
6.083,24 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
4.780,74 €
Valor catastral construcción
1.302,50 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL OESTE 4
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3bienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848208TL7364N0001XS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fn...>

1/2

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

72 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

GARCIA GARCIA SANTOS

NIF/NIE

07703672Y

Domicilio fiscal

CL ESPERANZA 7 Pl:05 Pt:E

37006 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

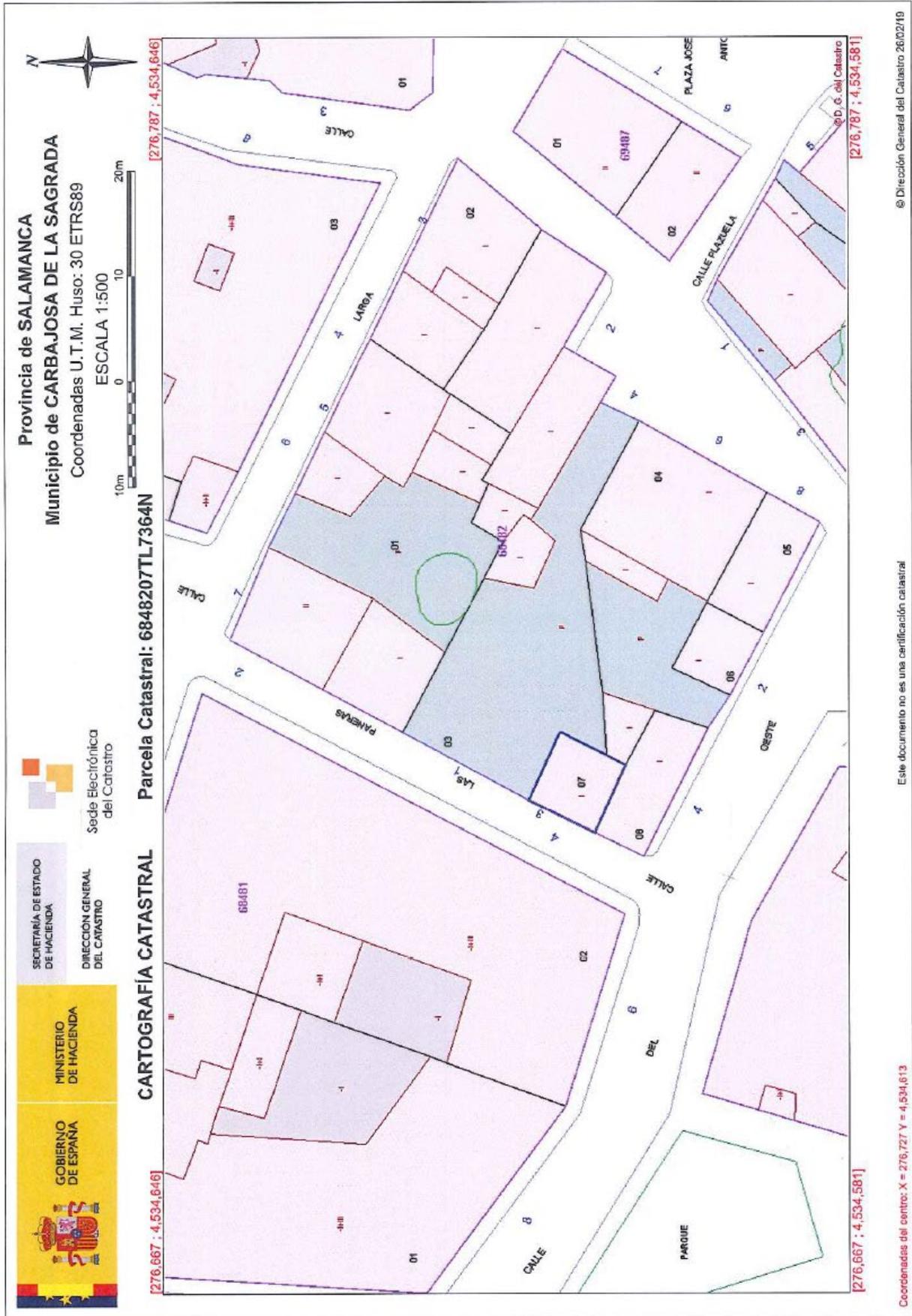
02/12/2004

Fecha de la alteración

31/12/1996

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	64



26/2/2019

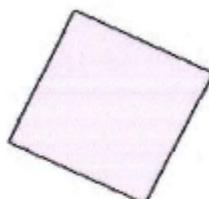
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
09:53:53

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848207TL7364N0001DS
Localización
CL PANERAS, LAS 3
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Industrial
Superficie construida[*]
42 m²
Año construcción
1930
Valor catastral
3.504,20 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
3.137,36 €
Valor catastral construcción
366,84 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL PANERAS, LAS 3
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3ienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848207TL7364N0001DS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fn...> 1/2

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

50 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

MARCOS GARCIA JUAN FRANCISCO

NIF/NIE

07630745N

Domicilio fiscal

CL CANTARRANAS 7(9) PI:BJ

37439 CASTELLANOS DE MORISCOS (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

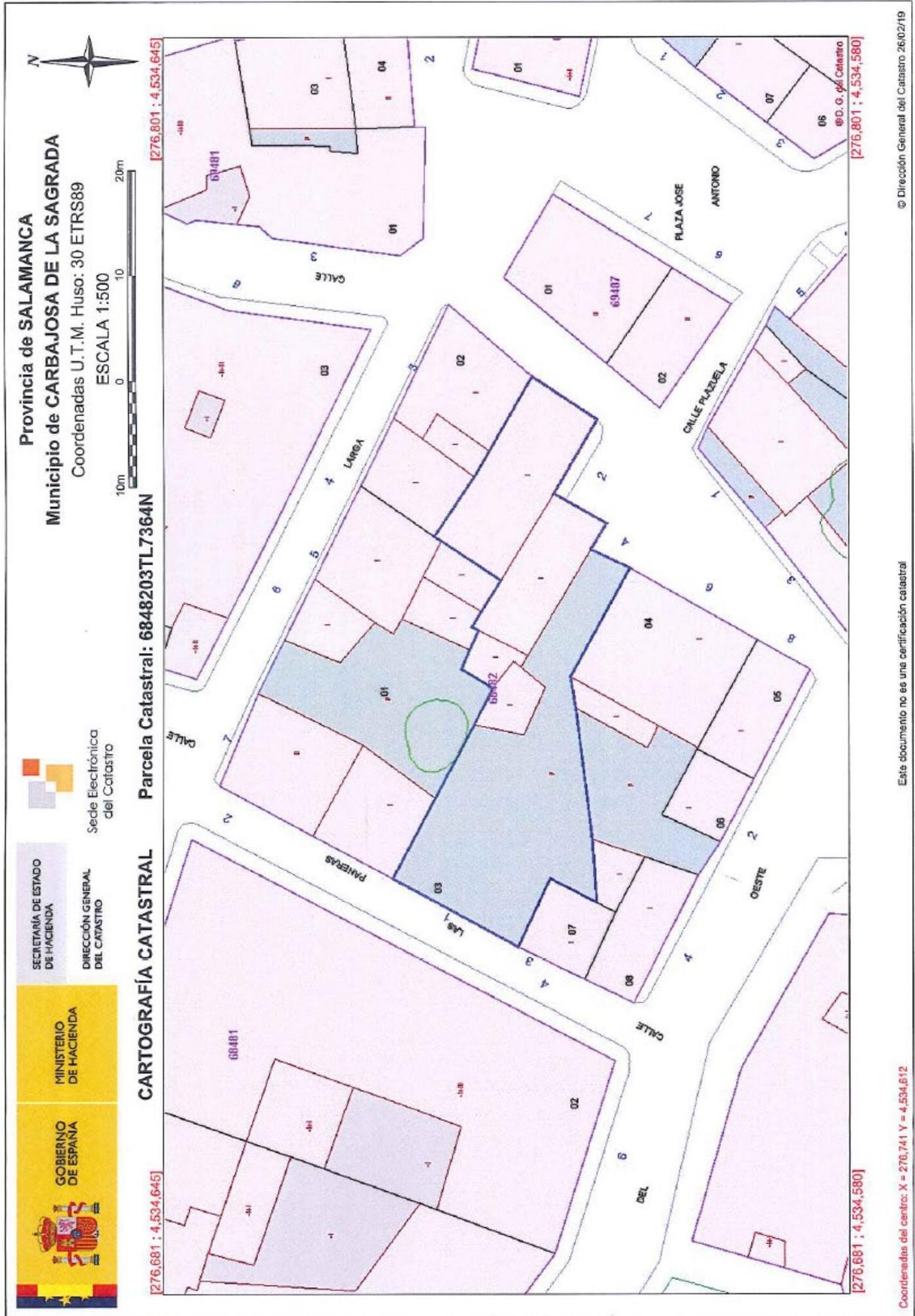
10/02/1998

Fecha de la alteración

31/12/1996

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	42



26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
09:49:58

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848203TL7364N0001MS
Localización
CL PINILLA 2
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
184 m²
Año construcción
1956
Valor catastral
24.295,70 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
13.744,70 €
Valor catastral construcción
10.551,00 €
Fecha de modificación en Catastro
27/01/2010
Fecha de la alteración
22/01/2010

PARCELA CATASTRAL

Parcela con varios inmuebles (division horizontal)
Localización
CL PINILLA 2
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3ienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848203TL7364N0001MS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fin...> 1/4

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

603 m²

Participación del inmueble

100,000000 %

TITULARIDAD

Apellidos Nombre/Razón Social

HERNANDEZ CRESPO ANGELA

NIF/NIE

70854141L

Domicilio fiscal

CL MADRE DE DIOS 19 PI:01 Pt:A

47011 VALLADOLID (VALLADOLID)

Derecho

16,66% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

29/03/2010

Fecha de la alteración

22/01/2010

Apellidos Nombre/Razón Social

HERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO

NIF/NIE

07973506G

Domicilio fiscal

CL ERMITAGAÑA / ERMITAGAÑAKO 8 PI:01 Pt:B

31008 IRUÑA / PAMPLONA (NAVARRA)

Derecho

8,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

23/03/2012

Fecha de la alteración

30/12/2011

Apellidos Nombre/Razón Social

HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN

NIF/NIE

07973507M

Domicilio fiscal

CL ISAAC ALBENIZ 49 PI:02 Pt:D

28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Derecho

8,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

23/03/2012

Fecha de la alteración

30/12/2011

Apellidos Nombre/Razón Social

HERNANDEZ CRESPO LEOCADIO

<http://www.catastro.mh.es/CY/BienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848203TL7364N0001MS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fin...>

2/4

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

NIF/NIE
07685402K
Domicilio fiscal
CL PINILLA 5 PI:BJ
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
16,66% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro
29/03/2010
Fecha de la alteración
22/01/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
HERNANDEZ CRESPO JOSE

NIF/NIE
07726942T
Domicilio fiscal
CL GRILLO 23 PI:02
37001 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho
16,66% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro
29/03/2010
Fecha de la alteración
22/01/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
HERNANDEZ CRESPO FRANCISCO

NIF/NIE
07790423R
Domicilio fiscal
CL GIL DE ONTAÑON 2ª PI:02 Pt:B
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
16,66% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro
29/03/2010
Fecha de la alteración
22/01/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
SANTOS HERNANDEZ ELENA

NIF/NIE
46931838Q
Domicilio fiscal
CL CONCEPCION ARENAL 9 BI:1 PI:AT Pt:1 LORANCA
28942 FUENLABRADA (MADRID)

Derecho
8,33% de Propiedad
Fecha de modificación en Catastro
29/03/2010

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848203TL7364N0001MS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fin...> 3/4

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

Fecha de la alteración
22/01/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
SANTOS HERNANDEZ ROSA MARIA

NIF/NIE
53102497M

Domicilio fiscal
PS DE LAS VEGAS 10
28607 EL ALAMO (MADRID)

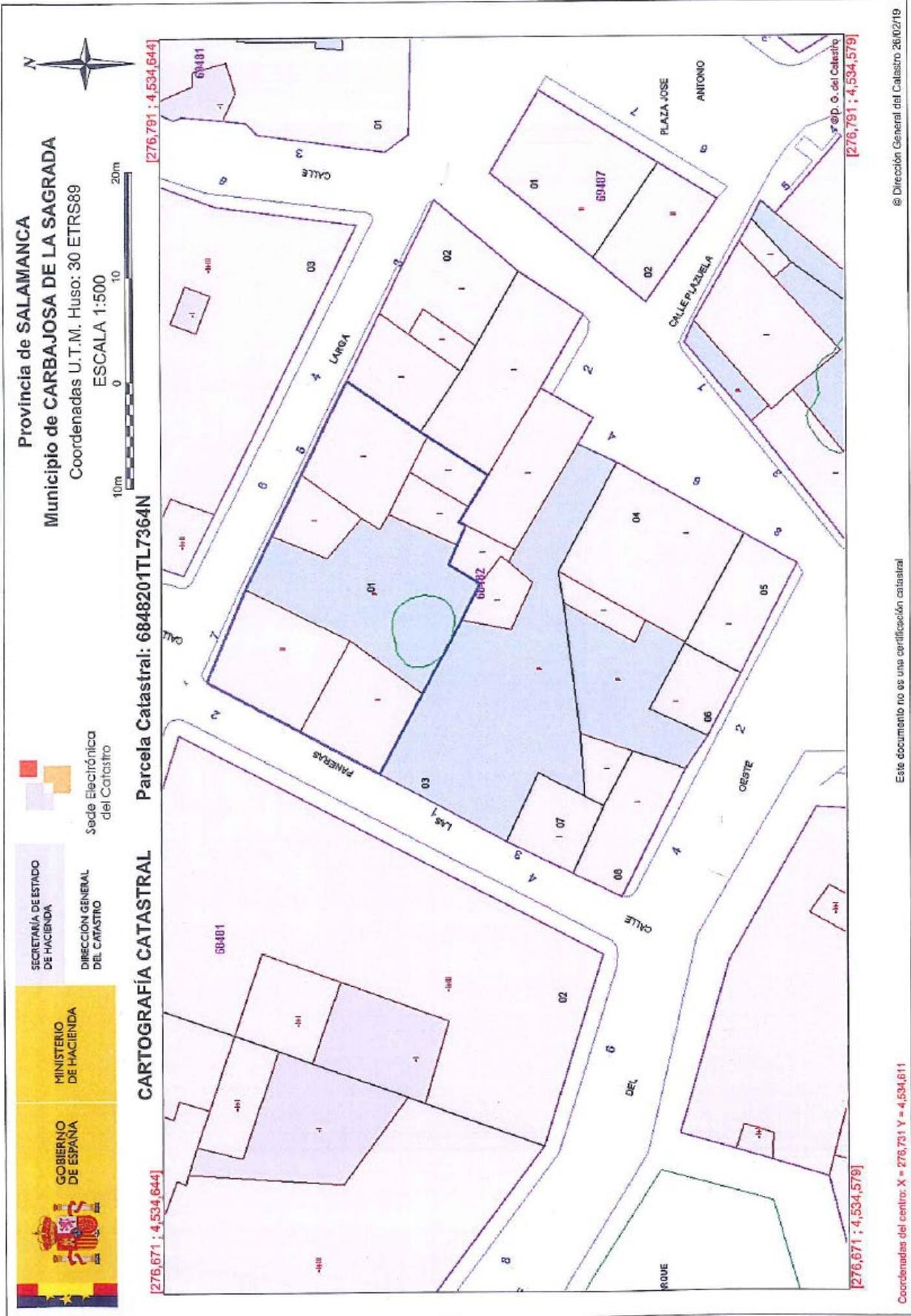
Derecho
8,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
29/03/2010

Fecha de la alteración
22/01/2010

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	99
ALMACEN	1	00	02	85



26/2/2019

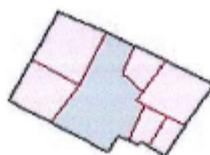
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
09:40:38

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848201TL7364N0001TS
Localización
CL LARGA 5
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
402 m²
Año construcción
1950
Valor catastral
49.318,41 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
32.113,28 €
Valor catastral construcción
17.205,13 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL LARGA 5
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3bienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848201TL7364N0001TS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fina...> 1/3

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

565 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social
MUÑOZ GARCIA GUMERSINDA MARIA ROSA

NIF/NIE
07748799F

Domicilio fiscal
CL VICENTE ALEIXANDRE 4 PI:BJ
28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
01/12/2010

Fecha de la alteración
02/11/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
MUÑOZ GARCIA JOSE

NIF/NIE
07757759C

Domicilio fiscal
CL RIO MIÑO 30 PI:BJ ALBAHONDA III
37191 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
01/12/2010

Fecha de la alteración
02/11/2010

Apellidos Nombre/Razón Social
MUÑOZ GARCIA JUAN MANUEL

NIF/NIE
07776547V

Domicilio fiscal
CL RIO MIÑO 32 PI:BJ
37191 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
01/12/2010

Fecha de la alteración
02/11/2010

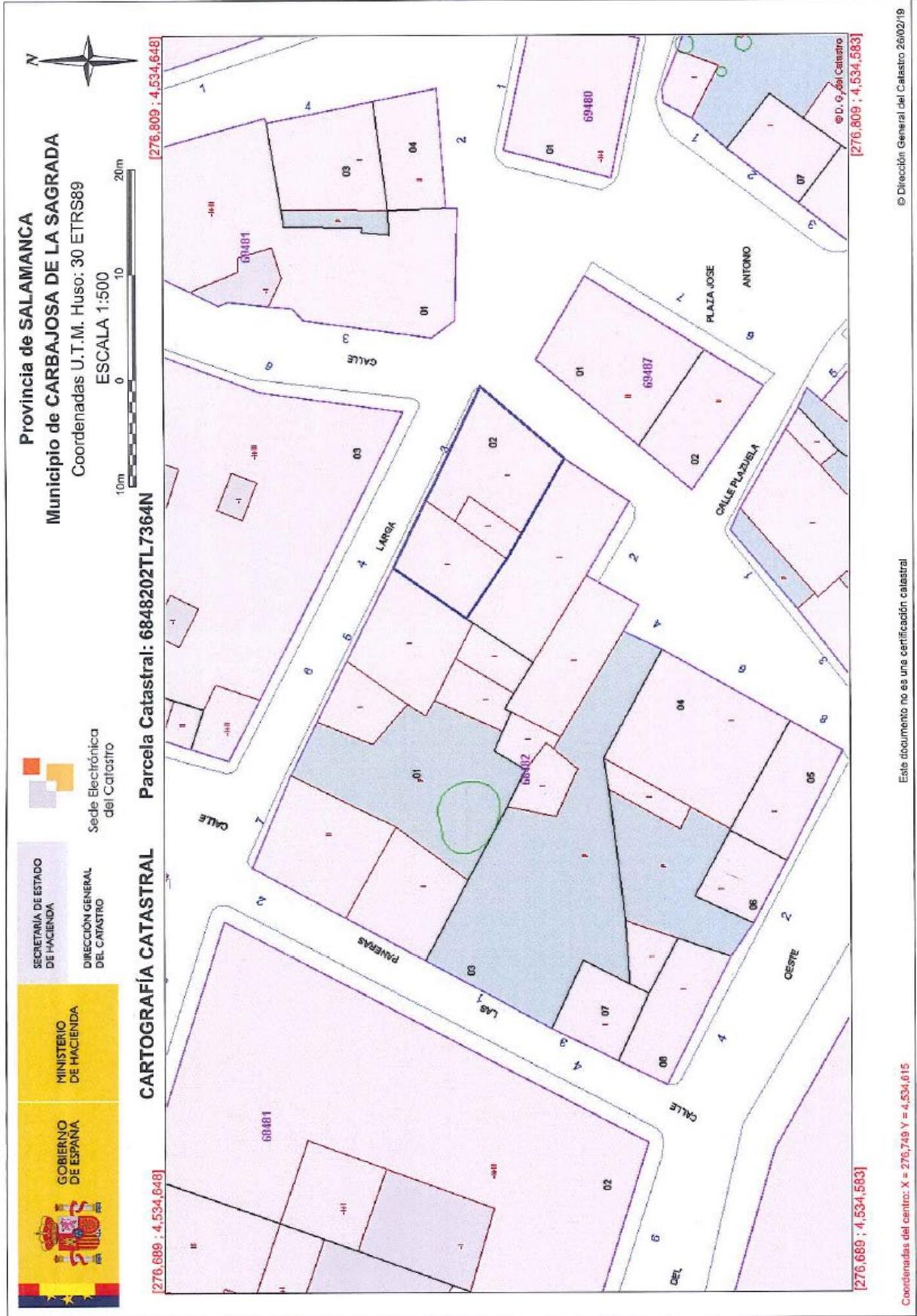
CONSTRUCCIÓN

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImpresionDatos.aspx?RefC=6848201TL7364N0001TS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fina...> 2/3

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	93
VIVIENDA	1	01	01	93
ALMACEN	1	00	02	79
ALMACEN	1	00	03	87
ALMACEN	1	00	04	50



26/2/2019

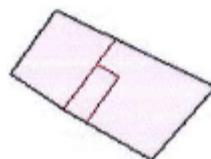
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
09:46:10

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848202TL7364N0001FS
Localización
CL LARGA 3
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
167 m²
Año construcción
1974
Valor catastral
25.293,28 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
13.393,57 €
Valor catastral construcción
11.899,71 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL LARGA 3
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848202TL7364N0001FS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fina...> 1/3

16/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

176 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social
TABERNERO MARTIN GENEROSO

NIF/NIE
07937088H

Domicilio fiscal
CL PARQUE 4
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
18/01/2010

Fecha de la alteración
15/12/2009

Apellidos Nombre/Razón Social
TABERNERO MARTIN MARIA

NIF/NIE
07830529H

Domicilio fiscal
CL PARQUE 4
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
18/01/2010

Fecha de la alteración
15/12/2009

Apellidos Nombre/Razón Social
TABERNERO MARTIN JOSE LUIS

NIF/NIE
07830530L

Domicilio fiscal
CL PARQUE 4
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

Derecho
33,33% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro
18/01/2010

Fecha de la alteración
15/12/2009

CONSTRUCCIÓN

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848202TL7364N0001FS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fina...> 2/3

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	82
APARCAMIENTO	1	00	02	66
ALMACEN	1	00	03	19

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848202TL7364N0001FS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fina...> 3/3



26/2/2019

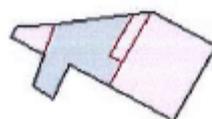
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
09:57:52

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848204TL7364N0001OS
Localización
CL PINILLA 6
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida(*)
164 m²
Año construcción
1950
Valor catastral
20.577,05 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
12.250,70 €
Valor catastral construcción
8.326,35 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL PINILLA 6
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3bienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848204TL7364N0001OS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fin...> 1/2

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

324 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

PROMOCIONES CEGAMARE SL

NIF/NIE

B37433489

Domicilio fiscal

PS ESTACION "VIALIA OF 115" 122

37004 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

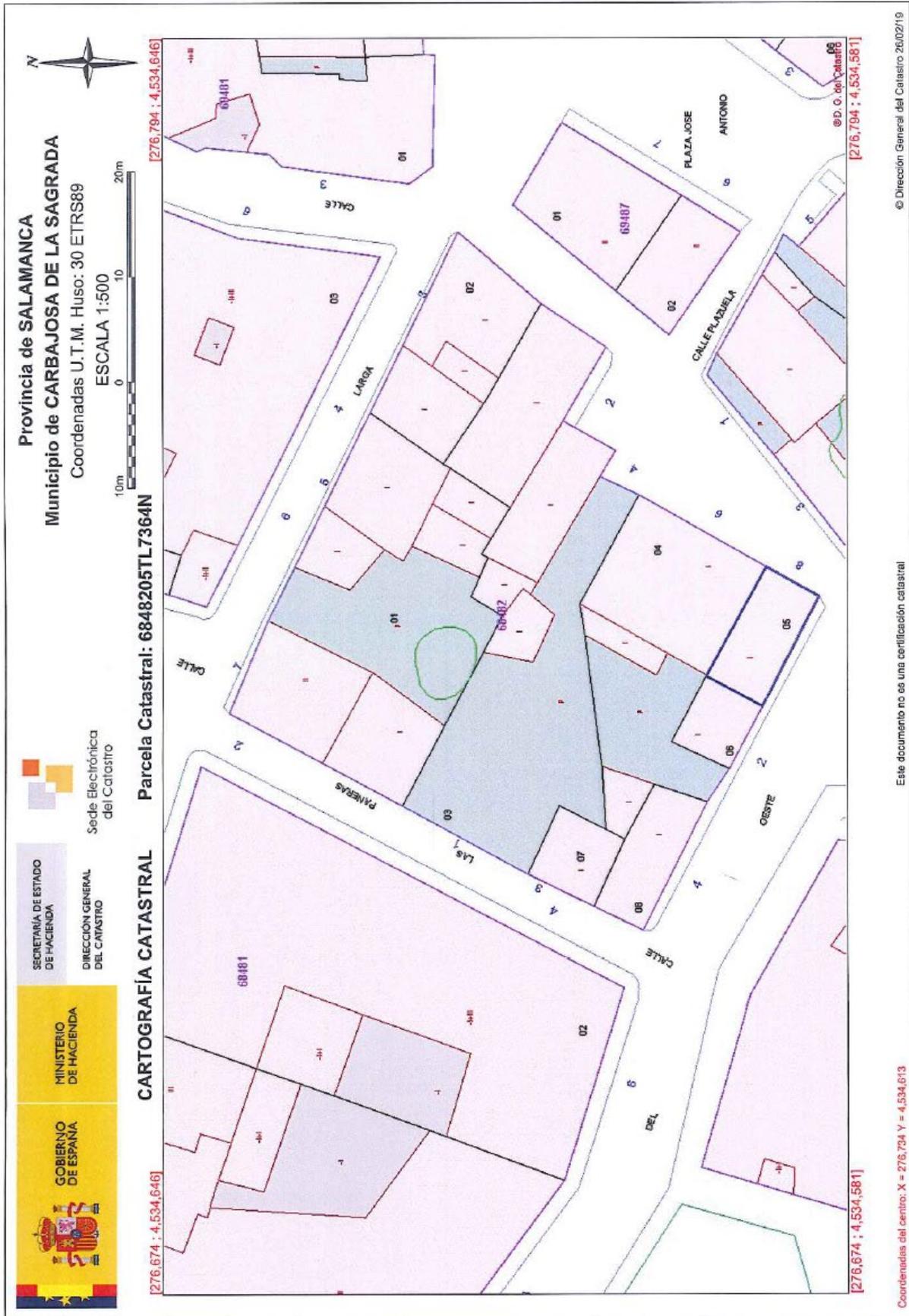
06/10/2005

Fecha de la alteración

13/07/2005

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	144
ALMACEN	1	00	02	20



26/2/2019

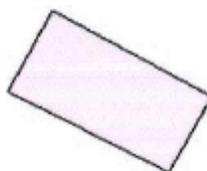
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
10:04:40

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848205TL7364N0001KS
Localización
CL PINILLA 8
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Residencial
Superficie construida[*]
74 m²
Año construcción
1945
Valor catastral
9.070,73 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
5.527,73 €
Valor catastral construcción
3.543,00 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL PINILLA 8
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3IenInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848205TL7364N0001KS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fn...> 1/2

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

71 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

PROMOCIONES CEGAMARE SL

NIF/NIE

B37433489

Domicilio fiscal

PS ESTACION "VIALIA OF 115" 122

37004 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

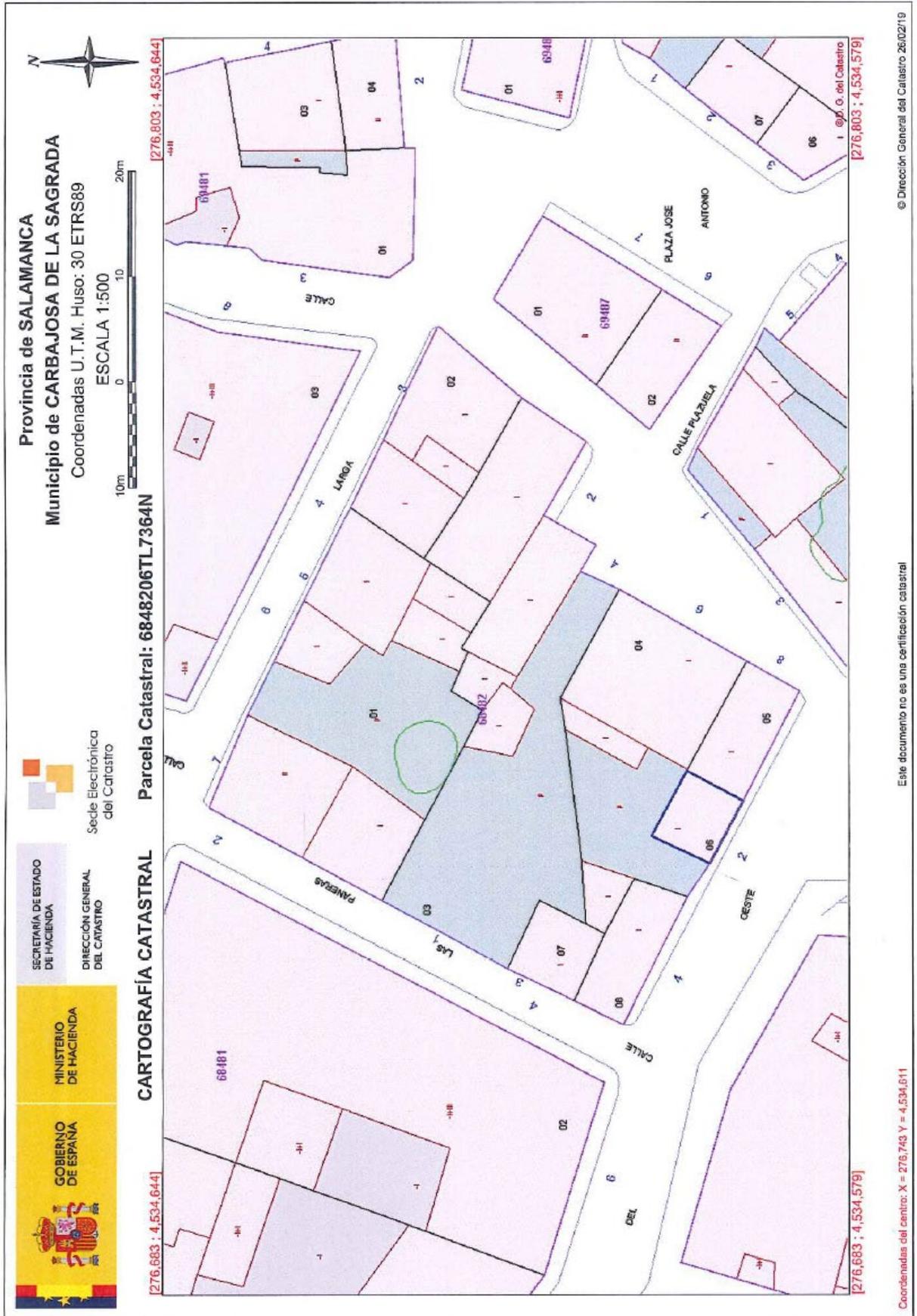
06/10/2005

Fecha de la alteración

13/07/2005

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	1	00	01	74



26/2/2019

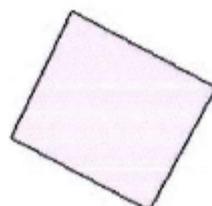
Sede Electrónica del Catastro

Consulta y certificación de Bien Inmueble**FECHA Y HORA**

Fecha
26/2/2019
Hora
10:03:11

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
6848206TL7364N0001RS
Localización
CL OESTE 2
37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Clase
Urbano
Uso principal
Industrial
Superficie construida(*)
44 m²
Año construcción
1940
Valor catastral
2.982,41 €
Año valor
2019
Valor catastral suelo
2.629,40 €
Valor catastral construcción
353,01 €
Fecha de modificación en Catastro
05/11/1999
Fecha de la alteración
31/12/1999

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal
Localización
CL OESTE 2
CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)
Superficie gráfica

<https://www.sedecatastro.gob.es/CYC3ienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=6848206TL7364N0001RS&del=37&mun=85&UrbRus=U&fin...>

1/2

26/2/2019

Sede Electrónica del Catastro

43 m²**TITULARIDAD**

Apellidos Nombre/Razón Social

PROMOCIONES CEGAMARE SL

NIF/NIE

B37433489

Domicilio fiscal

PS ESTACION "VIALIA OF 115" 122

37004 SALAMANCA (SALAMANCA)

Derecho

100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro

06/10/2005

Fecha de la alteración

13/07/2005

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	1	00	01	44

4. FINCAS REGISTRALES

NÚM.	PROPIETARIOS	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE REGISTRAL	OBSERVACIONES
1	SANTOS GARCÍA GARCÍA - (Usufr.) <ul style="list-style-type: none"> • Alfonso García Berrocal • M^a Carmen García Berrocal • M^a Josefa García Berrocal • Fco. Javier García Berrocal 	5187	58,50	1974. Escritura Compraventa 1991. Escritura Compraventa de S.G.G. a los 4 hijos 1997. Escritura Segregación y subsanación.
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	3720	50	1986. Escritura Donación
3	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO <ul style="list-style-type: none"> • Leocadio Hernández Crespo • José Manuel Hernández Crespo • Ángela Hernández Crespo • Francisco Hernández Crespo ○ Rosa M^a. Santos Hernández ○ Elena Santos Hernández ○ Roberto Hernández Sánchez ○ M^a. Carmen Hernández Sánchez 	4250-bis	576	1993. Escritura Herencia 1/6 cada uno de 4 hermanos. 1994. Escritura Herencia 1/12 cada hijo /otro hermano. 2011. Escritura Herencia 1/12 cada hijo /otro hermano
4	HNOS. MUÑOZ GARCÍA <ul style="list-style-type: none"> • Gumersinda María Rosa Muñoz García • José Muñoz García • Juan Manuel Muñoz García 	1234	---	2010. Escritura Herencia. 1/3 cada uno
		1209	60	
		251	---	
5	HNOS. TABERNERO MARTÍN <ul style="list-style-type: none"> • Generoso Tabernero Martín • María Luz Tabernero Martín • José Luis Tabernero Martín 	2934	175,51	2009. Escritura Donación. 1/3 cada uno
		EDUARDO TABERNERO MARTÍN	2932	43
6/7/8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L. Agencia Estatal Admón. Tributaria (hipoteca)	2630	481,50	2005. Escritura Compraventa
	TOTAL		¿?	

5. SUPERFICIES REALES

Cuadro de superficies reales

El siguiente cuadro incluye la relación de parcelas del conjunto de la unidad, agrupadas por propietarios, y refleja la medición real de su superficie, realizada sobre el terreno y aceptada expresamente por la totalidad de los propietarios, como se acredita en los documentos posteriormente adjuntos.

N.	PROPIETARIOS	PARCELA NÚM CATSTR	SUPERFICIE REAL S/MEDICIÓN (M²)
1	Hnos. García Berrocal	6848208TL7364N0001XS	72,50
2	Juan Francisco Marcos García	6848207TL7364N0001DS	62,04
3	Hnos. Hernández Crespo	6848203TL7364N0001MS	556,55
4	Hnos. Muñoz García	6848201TL7364N0001TS	605,86
5	Hnos. Tabernero Martín	6848202TL7364N0001FS	175,32
6	Promociones CEGAMARE SL	6848204TL7364N0001OS	421,50
7	"	6848205TL7364N0001KS	
8	"	6848206TL7364N0001RS	
	Suma:		1.893,77

A continuación se incluye una copia de los siguientes documentos:

Documento del levantamiento topográfico. [Pgs. 99 a 111]

Documento de conformidad de propietarios. [Pgs. 112 a 113]

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DESLINDE DE PARCELAS AAUN-16.

El Ayuntamiento de Carbajosa, con objeto de dar trámite al Proyecto de normalización de la AAUN-16 del PGOU y definir la superficie real de las propiedades que componen la manzana delimitada por las calles, Larga, Pinilla, Oeste y Paneras, encarga el levantamiento topográfico y el deslinde de las propiedades que compone dicha unidad de normalización.

Se realiza el levantamiento topográfico de la manzana de la unidad de normalización AAUN-16. se delimita el perímetro exactamente, y se sitúan los muros y elementos visibles desde el exterior, como referencias para la delimitación de las propiedades.

Para la delimitación de las fincas que componen la manzana, se realiza la medición de todas las parcelas con presencia de cada uno de los propietarios, definiendo los límites de cada finca, incluso muros medianeros. En la zona que está en ruina, vivienda de esquina entre calle Pinilla y calle Oeste, se obtienen mediciones mediante medidor laser.

Realizado el levantamiento topográfico y la medición de fincas se da traslado de los datos sobre ortofoto, como se puede comprobar en la imagen adjunta, y se comprueba que las mediciones realizadas se ajustan a la realidad física.

Levantamiento topográfico y mediciones sobre ortofoto.



1



Cód. Verificación: GRC324W7GRN10361P4P4SPPCCH | Verificación: <http://cal.bei.cesobitasegrada.seccedatortia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

Con los datos obtenidos se calcula la superficie de cada finca, las cuales se expresan en la tabla siguiente, en comparativa con las superficies indicadas en catastro.

SUPERFICIE PARCELAS Proyecto de Normalización AAUN-16				
Finca Nº	PROPIETARIO	Medición Real (m ²)	Medición Catastro (m ²)	Diferencia (m ²)
1	Hmos. GARCIA BERROCAL	72,50	71,52	0,98
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	62,04	50,37	11,67
3	Hnos. HERNANDEZ CRESPO	556,55	603,52	-46,97
4	Hnos. MUÑOZ GARCÍA	605,86	565,01	40,85
5	Hnos. TABERNEO MARTÍN	175,32	176,41	-1,09
6,7 y 8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	421,50	436,75	-15,25
Total		1.893,77	1.903,58	-9,81

En Carbajosa de la Sagrada a 8 de abril de 2019.

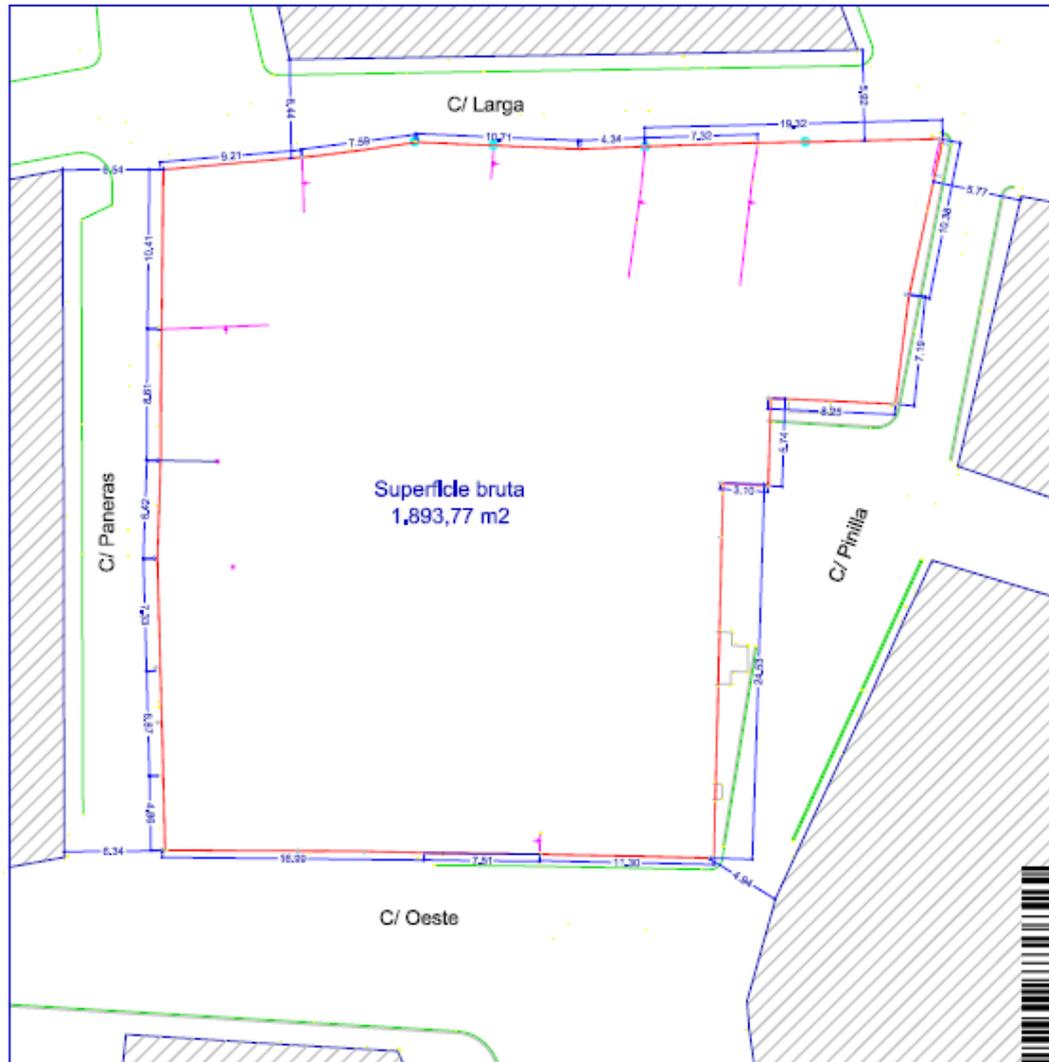
Fdo: Luis Parada Pérez,
Arquitecto Técnico Municipal.



LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO MANZANA

PLANO
2

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DESLINDE DE PARCELAS



Encargo:
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

Redacción:
D. José Antonio San Roman Ibañez, Topógrafo.
D. Luis Parada Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

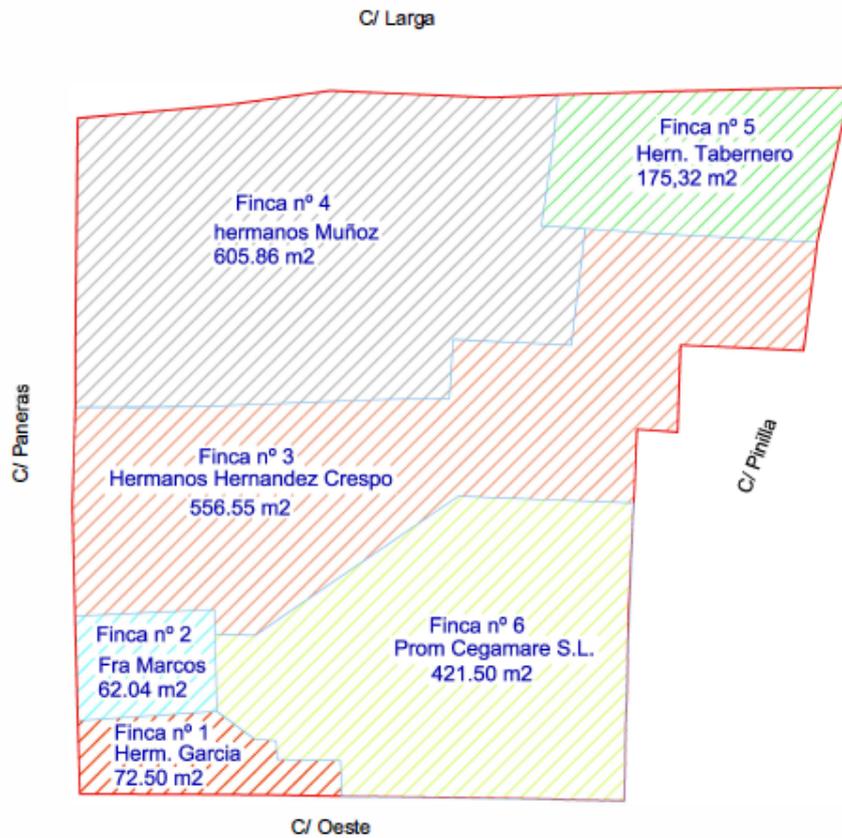


Cod. Verificación: BR324W7G6N458P4P4SFGCH | Verificación: <http://caj.cob.es/seg/mde/verificador.asp>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págs 5 de 13

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DESLINDE DE PARCELAS

DESLINDE DE PARCELAS

PLANO
4



Para la realización del deslinde de propiedades se realizan las mediciones de cada finca en compañía del propietario, confirmando propiedades y medianeras. Las mediciones realizadas se expresan en los planos individualizados.

Encargo:
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

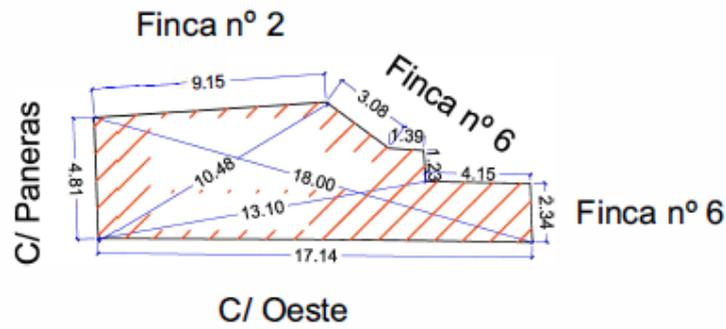
Redacción:
D. Luis Parada Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.



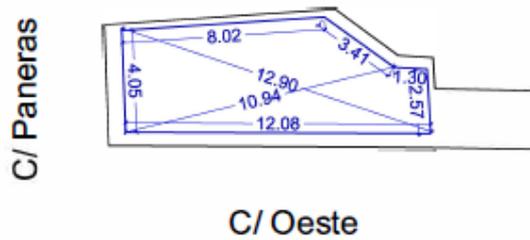
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DESLINDE DE PARCELAS

FINCA Nº 1
Propietarios: Hnos GARCÍA BERROCAL

PLANO
5



SUPERFICIE PARCELA: 72,50 M2



SUPERFICIE ÚTIL CHOCHERA: 48,00 M2

Encargo:
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
Redacción:
D. Luis Parada Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

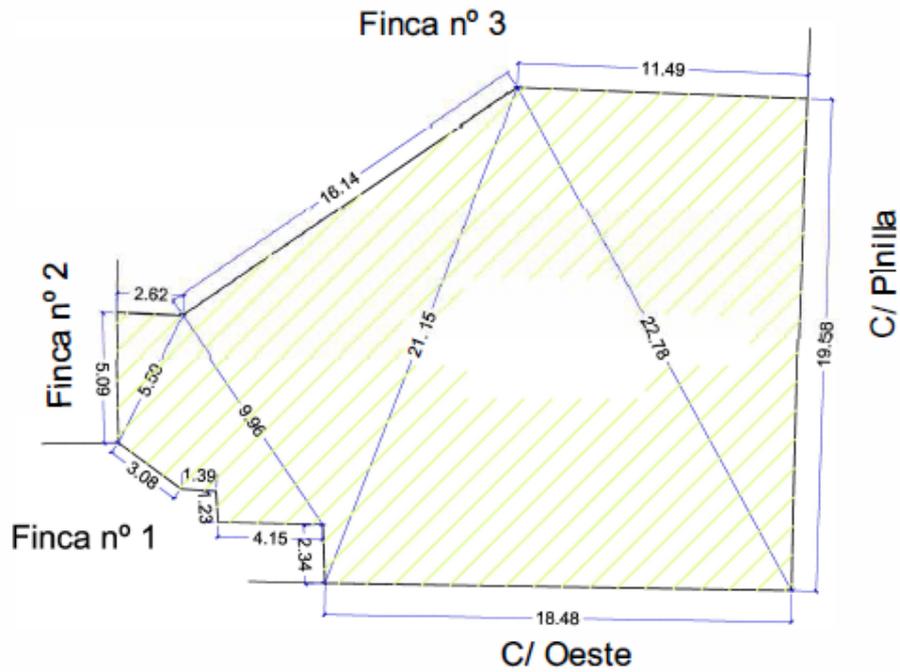


Cód. Verificación: 6F0324W7G8N4080J443PQCH | Verificación: <http://carta.cosep.es/agrade.ayuntamiento.es/>
Documento firmado electrónicamente. Códice de la plataforma es.Punto. Ciudadana | Página 8 de 13

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DESLINDE DE PARCELAS

FINCA Nº 6
Propietario: PROMOCIONES CEGAMARE S.L.

PLANO
10



SUPERFICIE PARCELA: 421,50 M2

Encargo:
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
Redacción:
D. Luis Parada Pérez, Arquitecto Técnico Municipal



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DESLINDE DE PARCELAS AAUN-16.

Con objeto de definir la superficie real de las propiedades que componen la manzana delimitada por las calles, Larga, Pinilla, Oeste y Paneras. Se realiza el levantamiento topográfico de la manzana de normalización AAUN-16, la cual delimita el perímetro exactamente, se sitúan los muros y elementos visibles desde el exterior, como referencias para la delimitación de las propiedades.

Para el deslinde de propiedades, dada la dificultad de realizar la medición insitu de varias zonas por encontrarse en estado de ruina, se combinan dos métodos: Utilización de ortofoto y medición de las propiedades, en donde si es posible realizar dichas mediciones. Se ha realizado visita y medición con todos los propietarios su finca, de forma que se delimiten correctamente las zonas pertenecientes a cada propietario y las medianeras de cada uno.

Realizado este trabajo y ejecutado el traslado de la los datos sobre la ortofoto, como se puede comprobar en la imagen adjunta, estas encajan.



Levantamiento topográfico y medidas sobre ortofoto.

Con los datos obtenidos se calcula la superficie de cada finca, las cuales se indica en la tabla siguiente.

SUPERFICIE PARCELAS Proyecto de Normalización AAUU-16				
Finca Nº	PROPIETARIO	Medición Real (m ²)	Medición Catastro (m ²)	Diferencia (m ²)
1	Hmos. GARCIA BERROCAL	72,50	71,52	0,98
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	62,04	50,37	11,67
3	Hnos. HERNANDEZ CRESPO	556,55	603,52	-46,97
4	Hnos. MUÑOZ GARCÍA	605,86	565,01	40,85
5	Hnos. TABERNEO MARTÍN	175,32	176,41	-1,09
6,7 y 8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	421,50	436,75	-15,25
Total		1.893,77	1.903,58	-9,81

Las superficies calculadas se ajustan a la realidad y se expone a la aceptación definitiva por los representantes de los propietarios de cada finca, con objeto de que esta medición se acepte para la realización del proyecto de normalización.

En conformidad de lo indicado, firma el representante de cada finca el presente documento, en aceptación como superficie real de su finca la indicada en el cuadro adjunto.

Finca Nº	PROPIETARIO	Firma de aceptación de la medición indicada	Medición real (m ²)
1	Hnos. GARCÍA BERROCAL	Fdo: <i>Z838922K</i> DNI: <i>[Firma]</i>	Parcela 72,50 Garaje: 48.00
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	Fdo: <i>Juan Marcos García</i> DNI: <i>478 99 445 N</i>	Parcela: 62,04
3	Hnos. HERNANDEZ CRESPO	Fdo: <i>[Firma]</i> DNI: <i>4685402K</i>	Parcela: 556,55
4	Hnos. MUÑOZ GARCÍA	Fdo: <i>[Firma]</i> DNI: <i>7757.759.C</i>	Parcela: 605,86
5	Hnos. TABERNEO MARTÍN	Fdo: <i>7937088.H</i> DNI: <i>[Firma]</i>	Parcela: 175,32 Garaje: 53.45
6, 7 y 8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L.	Fdo: <i>[Firma]</i> DNI: <i>69831391 D</i>	Parcela: 421,50

En Carbajosa de la Sagrada a 1 de abril de 2019.

Fdo: Luis Parada Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.



6. CUADROS COMPARATIVOS

CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES CATASTRAL / REAL

Núm	PROPIETARIOS	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRO	SUPERFICIE REAL	DIFERENCIA
1	SANTOS GARCÍA GARCÍA (Usufr.) <ul style="list-style-type: none"> • Alfonso García Berrocal • M^a Carmen García Berrocal • M^a Josefa García Berrocal • Fco. Javier García Berrocal 	6848208TL7364N0001XS	72	72,50	+0,50
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	6848207TL7364N0001DS	50	62,04	+12,04
3	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO <ul style="list-style-type: none"> • Leocadio • José Manuel • Ángela • Francisco ○ Rosa M^a. Santos Hernández ○ Elena Santos Hernández ○ Roberto Herndz. Sánchez ○ M^a. Carmen Herndz. Sánchez 	6848203TL7364N0001MS	603	556,55	-46,45
4	HNOS. MUÑOZ GARCÍA <ul style="list-style-type: none"> • Gumersinda María Rosa • José • Juan Manuel 	6848201TL7364N0001TS	565	605,86	+40,86
5	HNOS. TABERNEO MRTÍN <ul style="list-style-type: none"> • Generoso • María Luz • José Luis EDUARDO TABERNEO MARTÍN	6848202TL7364N0001FS	176	175,32	-0,68
6/7/8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L. Agencia Estatal Admn. Tributaria (hipoteca)	6848204TL7364N0001OS	324	421,50	-16,50
		6848205TL7364N0001KS	71		
		6848206TL7364N0001RS	43		
	TOTAL		1.904	1.893,77	-10,23

CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES REGISTRAL / REAL

Núm	PROPIETARIOS	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE REGISTRAL	SUPERFICIE REAL	DIFERENCIA
1	SANTOS GARCÍA GARCÍA - (Usufr.) <ul style="list-style-type: none"> • Alfonso García Berrocal • M^a Carmen García Berrocal • M^a Josefa García Berrocal • Fco. Javier García Berrocal 	5187	58,50	72,50	+14
2	JUAN FRANCISCO MARCOS GARCÍA	3720	50	62,04	+12,04
3	HNOS. HERNÁNDEZ CRESPO <ul style="list-style-type: none"> • Leocadio • José Manuel • Ángela • Francisco ○ Rosa M^a. Santos Hernández ○ Elena Santos Hernández ○ Roberto Herndz. Sánchez ○ M^a. Carmen Herndz. Sánchez 	4250-bis	576	556,55	-19,45
4	HNOS. MUÑOZ GARCÍA <ul style="list-style-type: none"> • Gumersinda María Rosa • José • Juan Manuel 	1234	---	605,86	---
		1209			
		251	---		
5	HNOS. TABERNEO MARTÍN <ul style="list-style-type: none"> • Generoso • María Luz • José Luis 	2934	175,51	175,32	-0,19
	EDUARDO TABERNEO MARTÍN	2932	43	---	-43
6/7/8	PROMOCIONES CEGAMARE S.L. Agencia Estatal Admn. Tributaria (hipoteca)	2630	481,50	421,50	-60
	TOTAL		¿?	1.893,77	

7. CUADROS RESUMEN DE SUPERFICIES APORTADAS Y APROVECHAMIENTO

En el cuadro siguiente se recoge las superficies reales aportadas por cada propietario, así como el porcentaje de participación en el conjunto de la unidad AAUN-16 y el aprovechamiento resultante de aplicar el índice de 2,5 m²/m² sobre la superficie bruta de las parcelas, que se establece en la ordenación vigente (art. 40 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

El aprovechamiento resultante deberá ser igual al que resulte del Proyecto de Normalización y se materializará sobre las parcelas netas resultantes, como veremos.

N.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE REAL (M ²)	COEFICIENTE EDIFICABIL. (M ² /M ²)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	APROVECH. INICIAL
1	Hnos. García Berrocal	72,50	2,5	3,8283 %	181,3
2	Juan F. Marcos García	62,04	2,5	3,2760 %	155,1
3	Hnos. Hernández Crespo	556,55	2,5	29,3885 %	1.391,4
4	Hnos. Muñoz García	605,86	2,5	31,9923 %	1.514,7
5	Hnos. Tabernero Martín	175,32	2,5	9,2577 %	438,3
6	PROMOCIONES CEGAMARE SL	421,50	2,5	22,2572 %	1053,8
7					
8					
	SUMA	1.893,77	2,5	100,0%	4.734,6

8. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES.

El conjunto de edificaciones existentes se encuentra no solo fuera de uso, sino también en estado de abandono y ruinoso, ya que en varios casos se han producido hundimientos parciales de algunas cubiertas, constituyendo en general un riesgo claro, tanto para la “salubridad” como para la “seguridad”.

Para los dos casos existentes con un uso bastante precario, como trastero y/o garaje-aparcamiento, se ha incluido el compromiso para la reposición del uso, a través del convenio suscrito.

F - DOCUMENTOS DE NORMALIZACIÓN

1.- DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO INICIAL Y RESULTANTE

Este proyecto de normalización, se basa de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado correspondiente sobre “*criterios de reparcelación*”, en la nueva configuración de cuatro parcelas independientes, de las cuales una de ellas es asignada en régimen “*proindiviso*”, agrupando a los tres propietarios iniciales de menor superficie, y las otras tres de forma independiente al resto de propietarios.

Como se expuso en el apartado anterior, el aprovechamiento que les corresponde a los propietarios sobre las fincas de origen era el siguiente:

N.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE REAL (M ²)	COEFICIENTE EDIFICABIL. (M ² /M ²)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	APROVECH. INICIAL (M ^{2t})
1	Hnos. García Berrocal	72,50	2,5	3,8283 %	181,3
2	Juan F. Marcos García	62,04	2,5	3,2760 %	155,1
3	Hnos. Hernández Crespo	556,55	2,5	29,3885 %	1.391,4
4	Hnos. Muñoz García	605,86	2,5	31,9923 %	1.514,7
5	Hnos. Tabernero Martín	175,32	2,5	9,2577 %	438,3
6 7 8	PROMOCIONES CEGAMARE SL	421,50	2,5	22,2572 %	1.053,8
	SUMA	1.893,77	2,5	100,0%	4.734,6

A continuación se incluye un cuadro referido a las nuevas parcelas, en el que se recoge la identificación de las mismas en este caso por letras, el titular al que se asigna, su superficie, el porcentaje relativo dentro del conjunto, y a su vez el aprovechamiento asignado a cada una en m², que es el mismo que se obtiene por aplicación del índice de edificabilidad de 2,5 m²/m² sobre las parcelas brutas iniciales.

NUEVA PARCELA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE PARCELAS RESULTANTES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	APROVECHAMIENTO (M ^{2t})
A	Hnos. Muñoz García	433,85	31,7151 %	1.514,7
B	Proindiviso (1+2+5)	223,02	16,3031 %	774,7
C	Hnos. Hernández Crespo	406,15	29,6902 %	1.391,4
D	Promociones CEGAMARE SL	304,94	22,2916 %	1.053,8
E	Terrenos de cesión a la vía pública	525,81		
	SUMA	1.893,77	100,00 %	4.734,6

COEFICIENTES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL

Dado que el régimen de dominio de las nuevas parcelas, incluye a varios propietarios en la mayoría de los casos, resulta necesario determinar con rigor el coeficiente de propiedad individual que corresponde a cada uno de los titulares, con el fin de que sea oportunamente trasladado en los nuevos títulos de propiedad.

En el caso de las parcelas A y C, los coeficientes individuales son los mismos que para las propiedades iniciales, que en el caso de la A, (Hnos. Muñoz García) comprende a tres titulares y se distribuye en tres partes iguales, por lo que el índice resultante es: "**0,333333**". En el caso de la parcela C, (Hnos. Hernández Crespo) que incluye a ocho titulares, se producen dos situaciones, ya que solo cuatro de los titulares son de la primera generación, teniendo asignado cada uno un sexto del conjunto, y los otros cuatro corresponden a los hijos de otros dos hermanos ya fallecidos, teniendo asignado un doceavo de la propiedad en cada caso. Los índices resultantes son: "**0,166667 y 0,083333**" respectivamente.

En el caso de la parcela B que se asigna en régimen "proindiviso", la determinación es algo más compleja, ya que en origen cada parcela tenía también varios propietarios y luego en el conjunto final es necesario ponderar la proporción relativa de cada parte respecto al conjunto final.

Esa ponderación en todo caso se establece calculando en primer lugar el coeficiente de proporción relativa que corresponde a cada una de las parcelas iniciales, y luego se multiplica ese valor por el coeficiente individual que cada titular tenía en su propiedad inicial. Esto se resume en el siguiente cuadro:

N.	TITULAR.	PARTICIPACIÓN ORIGEN	SUP. PARCELA INICIAL	ÍNDICE PARCELA	ÍNDICE INDIVIDUAL
5	Hns. Tabernero Martín		175,32	0,565804	
	Generoso	1/4			0,141451
	M. Luz	1/4			0,141451
	José Luis	1/4			0,141451
	Eduardo	1/4			0,141451
2	Juan F. Marcos García	1	62,04	0,200219	0,200219
1	Hns. García Berrocal		72,50	0,233977	
	Alfonso	1/4			0,058494
	M. Carmen	1/4			0,058494
	M. Josefa	1/4			0,058494
	F. Javier	1/4			0,058494
	SUMA		309,86	1,000000	1,000000

Los índices calculados anteriormente se trasladan a las fichas individuales de cada parcela que se incluyen al final del documento.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS:

A continuación se incluye la descripción de las nuevas parcelas que se adjudican en sustitución de las iniciales, con arreglo al mismo contenido que ya figura en el apartado sobre "*criterios de reparcelación*".

Finalmente, se incorporan también las fichas de cada parcela, con los datos más relevantes, junto con un croquis gráfico de las mismas.

A) PARCELA ADJUDICADA EN PROINDIVISO POR TERCERAS PARTES IGUALES A GUMERSINDA MARÍA ROSA MUÑOZ GARCÍA, JOSÉ MUÑOZ GARCÍA Y JUAN MANUEL MUÑOZ GARCÍA:

Parcela A

Solar sito en la Calle Larga núm. 5-7 y Calle Paneras, 1-3, del Casco Urbano de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). Tiene una superficie de 433,85 metros cuadrados y asignada una edificabilidad de 1.514,7 metros cuadrados. Linda al Norte con la calle Larga en una longitud de 21,30 m.l.; al Sur con solar D, asignado a Promociones Cegamare S.L., en una longitud de 15 m.l. y con el solar C, asignado a los hermanos Hernández Crespo, en una longitud de 6,30 m.l.; al Este con el solar B, asignado a los hermanos Tabernero Martín, Hermanos García Berrocal y Juan Francisco Marcos García, en una longitud de 13 m.l. y con el solar C de los hermanos Hernández Crespo, en una longitud de 7,50 m.l.; y al Oeste con la calle Paneras en una longitud de 20,50 ml.

Es el solar resultante de la aportación de las fincas registrales 1.234, 1.209 y 251 a la Actuación Aislada de Normalización núm. 16, del PGOU de Carbajosa de la Sagrada.

B) PARCELA ADJUDICADA EN PROINDIVISO EN LAS PROPORCIONES QUE SE INDICA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PROPIETARIOS	PORCENTAJE EN EL PROINDIVISO (%)
Generoso Tabernero Martín	14,1451
María Luz Tabernero Martín	14,1451
José Luis Tabernero Martín	14,1451
Eduardo Tabernero Martín	14,1451
Juan Francisco Marcos García	20,0219
Alfonso García Berrocal	5,8494
María del Carmen García Berrocal	5,8494
María Josefa García Berrocal	5,8494
Francisco Javier García Berrocal	5,8494
SUMA	100,00

Parcela B

Solar sito en la Calle Larga núm. 3 y Calle Pinilla, 2, del Casco Urbano de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). Tiene una superficie de 223,02 metros cuadrados y asignada una edificabilidad de 774,7 metros cuadrados. Linda al Norte con la calle Larga en una longitud de 18,70 m.l.; al Sur con solar C, asignado a los hermanos Hernández Crespo, en una longitud de 15,60 m.l.; al Este con la Calle Pinilla, en una longitud de 13,40 m.l.; y al Oeste con solar A, asignado a los Hermanos Muñoz García, en una longitud de 13 m.l.

Es el solar resultante de la aportación de las fincas registrales 2.932 y 2.934, 3.720 y 5.187 a la Actuación Aislada de Normalización núm. 16, del PGOU de Carbajosa de la Sagrada.

C) PARCELA ADJUDICADA EN PROINDIVISO EN LAS PROPORCIONES QUE SE INDICA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PROPIETARIOS	PORCENTAJE EN EL PROINDIVISO (%)
Ángela Hernández Crespo	16,6667
Leocadio Hernández Crespo	16,6667
José Hernández Crespo	16,6667
Francisco Hernández Crespo	16,6667
Roberto Hernández Sánchez	8,3333
María del Carmen Hernández Sánchez	8,3333
Elena Santos Hernández	8,3333
Rosa María Santos Hernández	8,3333
SUMA	100,00

Parcela C

Solar sito en la Calle La Pinilla, 4-6 y Calle Oeste, 2, del Casco Urbano de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). Tiene una superficie de 406,15 metros cuadrados y asignada una edificabilidad de 1.391,40 metros cuadrados. Linda al Norte con solar A, asignado a los Hermanos Muñoz García, en una longitud de 6,30 m.l. y con el solar B, asignado a los hermanos Tabernero Martín, Hermanos García Berrocal y Juan Francisco Marcos García, en una longitud de 15,60 m.l.; al Sur con la calle Oeste, en una longitud de 9,50 m.l.; al Este con la Calle Pinilla, en una longitud de 31,20 m.l.; y al Oeste con solar A, asignado a los Hermanos Muñoz García, en una longitud de 7,50 ml. Y con solar D, asignado a Promociones Cegamare S.L., en una longitud de 20,50 m.l.

Es el solar resultante de la aportación de la finca registral 4.250-bis a la Actuación Aislada de Normalización núm. 16, del PGOU de Carbajosa de la Sagrada.

D) PARCELA ADJUDICADA A PROMOCIONES CEGAMARE S.L.:

Parcela D

Solar sito en la Calle Las Paneras, 5-7 y Calle Oeste, 4, del Casco Urbano de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca). Tiene una superficie de 304,94 metros cuadrados y asignada una edificabilidad de 1.053,8 metros cuadrados. Linda al Norte con solar A, asignado a los Hermanos Muñoz García, en una longitud de 15 m.l.; al Sur con la calle Oeste, en una longitud de 15 m.l.; al Este con solar C, asignado a los Hermanos Hernández Crespo en una longitud de 20,50 m.l.; y al Oeste con la Calle Paneras en una longitud de 20,50 ml.

Es el solar resultante de la aportación de la finca registral 2.630 a la Actuación Aislada de Normalización núm. 16, del PGOU de Carbajosa de la Sagrada.

E – CESIÓN DE TERRENOS A VÍA PÚBLICA

El resto de la superficie de terrenos de las parcelas originales incluidas en el ámbito de la Actuación Aislada de Urbanización y Normalización núm. 16, del PGOU, que no ha sido incorporado a las cuatro parcelas anteriores resultantes de la Normalización, con una superficie de 525,81 metros cuadrados, se

destina a la ampliación de las calles Larga, Pinilla y Oeste, conforme a las alineaciones fijadas por el PGOU.

Villamayor, abril 2.019
El Arquitecto Redactor

Fdo.: Julio Álvarez Robles